322 Vto

la mejora en tanto hecha por José Martinez
tanto a las cuentas de su nueva cuenta como propuesta
por él y a efecto de cumplimiento de las órdenes
que disponen la venta de los comunidades, los
dueños o sus otros no facultad de la adquisición de
tan nueva cuenta procediendo del cumplimiento la
Circular de 11 de Julio de 1829 mandada observar
por la Subdelegación de Propios y Arbitrios y las reso
luciones de la Intendencia p.r las dichas otras mejoras
que las de cuentas y el modo como se han de contar
dar estas = También se tuvo presente el expediente de
remate de la cuarta parte del año 1819 en que después de
hecha la cuenta mejora se fijaron edictos y procedió por
la Junta de Propios al último remate admitiendo su
favor a hacer un concepto de concepto de agua y pues
tal parecen las que se hicieron Mayores debían con
siderarse como beneficio a los fondos públicos, habien
do sido desaprobado en 4 de Sept.e del mismo año por
el S.r Intend.te con prevención de que en lo sucesivo se
suspendan la venta p.r admitir las admitidas otras
mejoras que las del cuarto y de mejoras sobre por
haber dicen no teniendo los mismos, y lo cual no puede
dejar de conformarse el Ayto como lo hace con la re
ferida Reclamación y oposición ni protesta = Resta
solo exponer a V.S. que Nos por lo que se va manifes-
tando suspendidas al S.r Jefe Superior Político disponien
do que por espacio de [illegible] años ha estado a su cargo el
Crédito o con dominios y composiciones de los [illegible]
de esta Ciudad, por haber hecho en la mejora puesta